

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47440 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 822/2009, por auto de 14 de noviembre de 2013 referente al deudor Amparo Mejía Muñoz, se ha acordado la conclusión del concurso por la inexistencia de bienes.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.

3.- Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas se le dará la publicidad prevista en la LC.

Madrid, 21 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130065388-1